



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1928. DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

SUPLEMENTO "I"

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

16 de Abril de 1988

4758

## VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION JALAPA, TABASCO. H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Cabecera Municipal de Jalapa, en sesión de Cabildo de fecha 30 de Noviembre de 1987, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 27 Párrafo Tercero y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción III de la Constitución Política del Estado; 7 Fracción VII, 11 Fracción I, 12 Fracciones I, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, 15, 19, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado; 30 Fracción X, VIII, XXII, y 67 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios; 10. Fracción VI, 59 y 14 de la Ley Estatal de Planeación de Tabasco; y

#### CONSIDERANDO:

I.- Que la Nación tendrá el derecho de imponer, en todo tiempo a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público y que dicha disposición interpretada en relación con el artículo 115 Fracción VI del mismo ordenamiento, confiere a los Municipios la atribución de imponer las referidas modalidades de utilización del suelo y zonificación que contenga el Programa de Desarrollo Urbano de Centro y Población.

II.- Que los objetivos de la planeación del desarrollo urbano son: Hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País; así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. La planeación del desarrollo urbano que hagan los Ayuntamientos, deberá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.

III.- Que el Ayuntamiento tiene facultades para elaborar dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática sus Planes Municipales; los cuales deberán prever los Programas de Desarrollo Urbano Municipal. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV.- Que la ordenación urbana de la Ciudad de Jalapa deberá ajustarse a las normas de planeación congruentes con sus Planes y Programas Federales y estatales, que incidan en este Centro de Población.

V.- Que el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, señala que para el año 2000, la mayor parte de la población del Estado de Tabasco, vivirá en localidades urbanas; por lo que, considera que para lograr un equilibrio poblacional y territorial es importante el arraigo de la población en sus lugares de origen, el rescate de potencialidades primarias, la redistribución de la población y mejorar el nivel de vida.

VI.- Que la distribución poblacional tiende a concentrarse o recurrir a la Ciudad de Jalapa, como Cabecera Municipal y que está señalada por el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos para proporcionar los mejores servicios urbanos públicos requeridos por el Municipio, se ha determinado una zonificación que contiene una adecuación a la estructura vial, el aprovechamiento de los suelos baldíos y vacantes en la mancha urbana respectiva, al igual que los cambios de usos de suelo actuales, la implementación de las redes de infraestructura y el equipamiento urbano, así como la previsión de los requerimientos de reserva territorial para su crecimiento urbano futuro.

VII.- Que por las razones anteriormente expuestas, resulta de beneficio social el llevar a cabo una adecuada ordenación del Centro de Población de Jalapa, acorde a sus condiciones ecológicas y geográficas, así como a su vocación propia y que se establezca una compatibilidad entre los diversos usos permitidos y condicionados, que sean acordes con los aprovechamientos de usos predominantes.

Por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE JALAPA, TABASCO.

#### 1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION.

El presente Programa, de acuerdo con el propósito, los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988, del Programa Normativo de la Región Grijalva y del Plan Municipal de Desarrollo, tiene como finalidad lograr el desarrollo, urbano equilibrado e integral del Centro de Población de Jalapa, del territorio comprendido en su área de influencia inmediata y de la zona que comprende su área de estudio.

En este contexto se establecen los objetivos generales siguientes:

- Elevar los niveles de bienestar de la población.
- Arraigar a la población en su lugar de origen.
- Definir el área urbana actual, la reserva para el crecimiento al año 2000 y el área de estudio de Centro de Población.
- Establecer los usos, destinos y reservas del suelo necesarios para el ordenamiento y regulación del Centro de Población.
- Proponer los medios necesarios para que la población pueda resolver sus requerimientos de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos urbanos.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte para favorecer la integración regional.
- Mantener al máximo el equilibrio ecológico del Centro de Población.
- Determinar programas de reubicación de instalaciones y/o asentamientos localizados en zonas de alto riesgo.

#### 2.- DIAGNOSTICO PRONOSTICO INTEGRADO.

##### 2.1.- Marco Físico - Natural

La Ciudad de Jalapa, cabecera del municipio del mismo nombre, está asentada junto al río La Sierra, en terrenos prácticamente planos, de enorme potencial agropecuario. Rodeada por el río y suelos pantanosos, en terreno plano sobre el cual se levanta, la ciudad cuenta con reservas para su crecimiento al oriente, en dirección hacia Mecuspama. La topografía favorable coincide con la tendencia de crecimiento natural y posibilita la introducción de infraestructura a menor costo.

Sin embargo, el costo de crecimiento se verá afectado por las zonas con riesgo de inundación y debido a que se ocupará el suelo de producción agrícola.

##### 2.2.- Marco Socio-Económico.

Históricamente la dinámica poblacional de Jalapa no ha sido relevante. Tan sólo en los últimos años y al parecer debido a un impacto indirecto de las actividades petroleras en el Estado, así como por un buen nivel de servicios en la localidad, ha aumentado ligeramente su crecimiento con una tasa de 3.9%, de mantenerse la tendencia se llegará a los 6.700 habitantes en el año 2000. (ver gráfica No. 1 Anexa en el Programa de Desarrollo Urbano).

El programa demográfico se basa en que al restar posibilidades de crecimiento a la industria pesada de los hidrocarburos no tendrá repercusiones alarmantes en la tasa de crecimiento, por lo que la proyección de la población se apoya en el desarrollo de una curva exponencial, con un crecimiento sustentado en su dinámica propia. Es decir, que dada la tendencia natural de crecimiento y las expectativas de desarrollo que se plantean la población llegará a la cifra ya mencionada.

Según los antecedentes expuestos, el centro de población de Jalapa lleva impresos en su crecimiento histórico, demográfico y económico los procesos socioeconómicos del Estado de Tabasco y la región sur del mismo. En general destacan dos hechos: el primero se refiere a su débil economía, dentro de la cual el sector primario, con muchas insuficiencias, ocupaba la primera importancia, por la agroindustria azucarera, ganadera, cocotera y cafetera que concentraban el capi-

tal y fuentes de trabajo del Estado. Los bienes de consumo y de capital, sobre todo, son mayoritariamente traídos del exterior por lo que Jalapa se torna dependiente y limitado en su desarrollo. Actualmente la ganadería es la principal fuente generadora de trabajo en el municipio y Jalapa experimenta una economía débil, debiendo la mano de obra emigrar o trasladarse diariamente a municipios aledaños para lograr ocupación.

El Censo de 1980 muestra que en Jalapa, la población económicamente activa es el 28.5% del total (3318) y a la vez este porcentaje se distribuye de la siguiente manera: 13% en actividades primarias, 18% en secundarias, 37% en terciarias y 32% en otros. Sin embargo, la cercanía con la capital del Estado, ha influido para que una parte de la población se encuentre ocupada en ella. En consecuencia, la ciudad tiene una fuerza de trabajo importante pero con bajos ingresos y con población inactiva que en 1980 era de 1256 personas.

La condición de Cabecera Municipal hace de Jalapa una ciudad concentradora de servicios, comercio, administración y recreación del municipio.

Sin embargo, la alternativa para asegurar un crecimiento sin graves problemas sociales está en reforzar las actividades agrícola y ganadera y crear industrias que aprovechen los productos básicos de la zona, mediante la promoción de agroindustrias, mejorar los canales de comercialización, fortalecer las organizaciones productivas con créditos y apoyo financiero, así como mantener la tendencia a la terciarización de las actividades.

Por otra parte, de acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda de 1980 y debido a las características de los empleos futuros, que se espera se generen es viable pensar que el crecimiento de la población se distribuirá al menos de manera similar.

### 2.3.- Marco Físico - Artificial.

Actualmente en la superficie de 44 hectáreas que comprende el poblado se alojan 3775 habitantes -- favorecidos por los aportes estatales, que paulatinamente han ido resolviendo los problemas urbanos más apremiantes.

La ciudad se encuentra dividida en tres sectores, la zona comprendida por el centro urbano actual que tiene una densidad promedio de 136 habitantes por hectárea y que se caracteriza por ser la más conformada de acuerdo con los patrones tradicionales de crecimiento de la ciudad y está integrada mayoritariamente por vivienda de tipo popular y con una mezcla adicional de vivienda media, precaria y residencial. La segunda zona está localizada al oriente, tiene una densidad promedio de 110 habitantes por hectárea y predomina la vivienda popular y media. La última zona, en términos de densidad tiene 43 habitantes por hectárea y se da hacia el norte con vivienda popular y media y -- hacia el sur con vivienda precaria.

En 1980 la ciudad contaba con 542 viviendas y un promedio de 5.7 habitantes por vivienda lo cual, de acuerdo con el Programa Estatal de Vivienda representa un índice de hacinamiento considerable.

Los principales problemas urbanos de Jalapa son las siguientes: carencias de servicios, crecimiento espontáneo de la mancha urbana, asentamientos irregulares y subutilización del suelo.

En cuanto a la estructura urbana, se puede observar que no está zonificada y que de no establecerse una estrategia adecuada la ciudad será caótica y desordenada, propiciará la especulación y -- estará sometida a graves problemas sanitarios, de vialidad y de reservas adecuadas para vivienda popular y equipamiento urbano.

El foco más necesitado de atención está constituido por los asentamientos irregulares ubicados en la ribera del río de la Sierra. El equipamiento se está reforzando actualmente y presenta mayores déficits en comunicación, transporte y centros de acopio.

La tendencia de crecimiento sugiere una población de 6 700 habitantes. Este incremento requiere -- una disponibilidad, al año 2000 de 23.6 hectáreas para su asentamiento, considerando una densidad bruta promedio de 99 habitantes por hectárea. Tal perspectiva también reclama la elaboración de -- una herramienta jurídica normativa que prevea el crecimiento conforme al Programa de Desarrollo -- Urbano del Centro de Población.

En general, Jalapa cuenta con recursos económicos que se pueden aprovechar para mejorar la calidad de vida, incrementar la inversión para hacer de Jalapa una ciudad con fuentes de -- trabajo, elemento básico para asegurar su crecimiento y resolver sus problemas de desarrollo urbano.

### 3.- ESTRUCTURA URBANA.

#### 3.1.- Delimitación del Centro de Población a un Horizonte de Planeación a Largo Plazo.

El límite del centro de población de Jalapa comprende un área de 480 hectáreas. Esta misma se encuentra distribuida de la siguiente manera:

44 hectáreas de área urbana actual, 23.6 hectáreas de reserva para su crecimiento, 412.4 -- hectáreas de estudio del centro de población.

La envolvente señala el límite del centro de población que se inicia en el punto A, el cual se encuentra a 1.7 Km. de la Calle Carlos A. Madrazo, sobre la carretera a Villahermosa. De aquí, en línea recta hacia el suroeste, se llega al punto B, constituido por el puente que -- se encuentra en el cruce del río Muerto con la carretera a Mecuspana. El punto C, se ubica -- sobre el río La Sierra, a la altura del lugar donde se cruzan la carretera a Tacotalpa y el -- camino de terracería que conduce a Calicanto. El punto D, se localiza sobre el río de la -- Sierra a 6 kilómetros del punto C. (ver croquis No. 1 Anexo en el Programa de Desarrollo -- Urbano).

#### 3.2.- Estrategia General del Desarrollo Urbano.

Alternativas de expansión física, desarrollo social y económico.

Se presentan a la ciudad diversas alternativas de crecimiento físico.

- Continuar el crecimiento urbano de acuerdo con la tendencia histórica de poblamiento -- paulatino con lotes muy grandes y baja densidad de habitantes de la comunidad.
- Establecer una estrategia de crecimiento acorde con una realidad económica y financiera -- basada en los programas federales y estatales de vivienda que implican optimizar al -- máximo el suelo urbano ocasionando altas densidades de vivienda y habitantes y minimi- -- zando las redes de infraestructura y urbanización.
- Lograr una solución intermedia que permita un uso racional del suelo sin detrimento de -- la calidad de vida; es decir, que se adopten densidades medias que permitan optimizar -- los servicios urbanos y el suelo sin que por ello se afecte drásticamente la forma de --

vicia de la población.

En cuanto al desarrollo social y económico, se propone como línea general de acción el buscar la integración social a partir de unidades integradas entre estratos socioeconómicos afines -- y desde el punto de vista económico, impulsar las actividades agropecuarias y la pequeña in- -- dustria artesanal, de productos lácteos y fábricas de dulces.

#### 3.3.- Definición de la Estructura Urbana.

Partiendo de la tercera opción de crecimiento urbano y la estrategia de desarrollo social, y considerando la población actual y futura, la ciudad de Jalapa requiere de pocos servicios y equipamiento urbano, de tal forma que su estructura urbana prácticamente se mantendrá con el esquema actual consolidando el centro urbano existente con usos predominantes de comercio -- especializado, equipamiento administrativo y servicios.

Se consolidará el subcentro urbano que de servicio principalmente a la zona norte y cuya acti- -- vidad es de educación y cultura. Por otra parte, se propone iniciar una zona de servicios, -- hacia el este, que resuelva las necesidades de comercio y transporte y complementar con el -- equipamiento correspondiente para fortalecer un centro vecinal hacia el suroeste. (ver croquis -- No. 2 Anexo en el Programa de Desarrollo Urbano).

En cuanto a la estructura vial, se analizó el Estudio Sectorial de Vialidad, Transporte y -- Espacios Abiertos y se decidió conservar la trama ortogonal predominante en la localidad, con -- ligeras variantes para integrarse al paisaje y a las actividades urbanas, establecer una red -- vial clara y orientada que permita fácilmente prever los derechos de vías futuras. (ver croq- -- quis No. 2 Anexo en el Programa de Desarrollo Urbano).

Desde el punto de vista de vivienda y de acuerdo con el Programa Estatal de Vivienda se propo- -- nen las siguientes acciones de vivienda para absorber el crecimiento poblacional al año 2000: -- 163 acciones de lotes y servicios, y 206 viviendas progresivas con una densidad neta de 80 -- viviendas por hectárea 144 viviendas populares con una densidad de 40 viviendas por hectárea, -- y 33 viviendas medias y residenciales; con una densidad de 25 viviendas por hectárea.

Para apoyar esta estrategia se requerirá al año 2000 una superficie bruta de 23.6 hectáreas. A corto plazo se necesitarán 3.67 hectáreas para alojar 85 viviendas distribuidas en 58 para -- bajos ingresos, 22 para ingresos medios bajos, y 5 para medios y altos.

Para efectos del presente programa, se consideraron lotes promedio para los siguientes tipos, -- acción progresiva de lotes y servicios se consideró una superficie de lote de 120 m<sup>2</sup> (8 x 15), -- para vivienda terminada 250 m<sup>2</sup> (10 x 25) y vivienda media y residencial 400 m<sup>2</sup> (12 x 33.3) -- más un porcentaje adicional en cada caso para vialidad local que varía del 25% al 3.1.

#### 3.3.1.- Usos del Suelo.

Tomando en cuenta que los usos del suelo son los fines privados a que se dedican los predios -- sin exclusión de lucro, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, propone -- que la ciudad se estructure conforme a usos habitacionales, comerciales, mixtos (habitacional/ -- comercio) e industrial principalmente (talleres, bodegas, parques de materiales y servicios -- generales), que serán señalados en la Declaratoria correspondiente.

#### 3.3.2.- Uso Habitacional.

Para efecto del presente programa se proponen cuatro tipos de vivienda a saber: lotes y servi- -- cios que como la palabra lo indica esto consiste en otorgar un predio con servicios mínimos; -- vivienda progresiva consiste en una unidad básica de habitación que posteriormente es incremen- -- tada por autoconstrucción; vivienda media es aquella unidad terminada pero que puede ser desar- -- rollada por créditos de interés social o con recursos propios; vivienda residencial es la -- unidad terminada de altos ingresos. Adicionalmente, se contemplan las zonas de vivienda popu- -- lar que corresponden a las existentes de ingresos medios.

El uso predominante será el de vivienda, que representa el 40% de la superficie total urbana. En estas áreas se permitirá la instalación de otros usos y destinos compatibles que garanticen -- un sano desarrollo de la población.

La zona unifamiliar que rodea el centro urbano y que tradicionalmente ha mantenido una densi- -- dad media se propone que incremente ligeramente su densidad neta a 40 viviendas por hectárea -- mediante su saturación. La zona intermedia localizada al sur oriente que se encuentra en pro- -- ceso de consolidación se recomienda incrementar su densidad neta a 25 viviendas por hectárea. En -- relación con la zona más reciente de expansión urbana, localizada al norte y norponiente, se -- propone que incremente su densidad neta a 80 viviendas por hectárea debido a su proximidad con -- el subcentro urbano y a la necesidad de alojar programas de vivienda progresiva.

Por otra parte, en la zona de crecimiento a corto y largo plazo, los programas de lotes y servi- -- cios se promoverán preferentemente al norte y al sur poniente con una densidad neta de 80 -- viviendas por hectárea. Los programas de vivienda progresiva se localizarán cercanos al subcen- -- tro urbano y centro vecinal. La vivienda popular se recomienda hacia el oriente sobre futuras -- vialidades primarias con una densidad de 40 viviendas por hectárea. Finalmente la vivienda -- media y residencial se localiza al sur en donde es compatible con el uso actual y se propone -- una densidad neta de 25 viviendas por hectárea.

Los criterios manejados para la ubicación de la vivienda en base a su tipología son Indicati- -- vos y ayudarán a definir u orientar las acciones o programas que lo requieran. En las zonas de -- habitación se apoyará la mezcla de diferentes tipos de vivienda, tales como: lotes residenc- -- iales con media, media con popular y popular con interés social y progresiva.

#### 3.3.3.- Uso Comercial.

De acuerdo con la tendencia se recomienda consolidar la zona comercial actual del centro urba- -- no permitiendo el uso mixto, de tal manera que las actividades urbanas se sigan realizando con -- la misma intensidad.

Adicionalmente se propone incentivar y propiciar el uso mixto comercial -- habitacional en los -- corredores que forman las calles principales de la localidad y que unen al centro urbano con -- los destinos a Villahermosa, Tacotalpa, Mecuspana y el subcentro urbano.

#### 3.3.4.- Uso Industrial y Servicios de Apoyo a la Actividad Productiva.

Atendiendo a las políticas del Plan Estatal de Desarrollo se pretende impulsar pequeños talleres, -- un centro de acopio, almacén de productos agrícolas y un parque de materiales para los -- programas de vivienda. Para tal efecto el programa propone ubicar una zona de servicios no con -- taminantes en la parte suroccidente de la ciudad. Su localización obedece a criterios de acces- -- bilidad vehicular desde el libramiento, compatibilidad de uso del suelo y vientos dominantes.

3.3.5.- Destinos.

Tomando en cuenta que los destinos del suelo previstos con fines públicos a que podrá dedicarse un área o predio como: vialidad, equipamientos e infraestructura, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Jalapa plantea los siguientes criterios de localización y --estructuración.

La vialidad estará estructurada, de acuerdo a su capacidad y nivel de servicio, conforme a una jerarquización que le asigna calidad regional, primaria, secundaria y local, conservando y --- respetando la traza ortogonal de la localidad y tomando en consideración el impacto del libramientos en la estructura vial general.

Se propone organizar el equipamiento de acuerdo a su cobertura y nivel de servicio según el -- cuadro anexo al Sistema Estatal de Asentamientos Humanos.

- a).- La consolidación del subcentro urbano localizado al norte.
- b).- Iniciar un centro vecinal hacia el este, adquiriendo la superficie necesaria para prever el crecimiento de la escuela primaria que está por construirse, así como el nuevo mercado y la estación de autobuses foráneos.
- c).- Reforzar el segundo centro vecinal hacia el norponiente frente a la escuela primaria y -- junto a la ermita, con equipamiento de comercio y recreación.

Por sus características especiales, se define la ubicación del centro de acopio y almacén de -- alimentos, así como el parque de materiales y la zona de pequeños talleres hacia el sur del -- poblado en la periferia del mismo.

En cuanto a la Infraestructura, el programa establece acciones a corto plazo para mejoramiento de la dotación de servicios públicos y la previsión de suelo para las instalaciones de la potabilización y planta de tratamiento de aguas negras.

3.3.6.- Reservas.

Actualmente Jalapa tiene una tasa anual de crecimiento de 3.9% y su población se encuentra -- asentada en una superficie de 44 hectáreas. De mantenerse esta tendencia, para el año 2000 se contará con 6 700 habitantes y se requerirán 23.6 hectáreas de reservas territoriales.

A corto plazo se requerirán 3.7 hectáreas para una población aproximada de 459 habitantes, de -- esta superficie 1.8 hectáreas serán para la zona de vivienda, equipamiento y servicios de bajos ingresos, 1.37 para ingresos medios y 0.5 hectáreas para la zona de ingresos medios y altos, a largo plazo se requerirán 19.9 hectáreas adicionales.

4.- POLITICAS

4.1.- Instrumentos para la definición y reforzamiento del Programa:

Objetivos, Metas y Lineamientos Sectoriales.

La función de Jalapa en los ámbitos Nacional, Estatal y Regional.

Las políticas sectoriales que inciden en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población y que resultan normativas para la elaboración de la estrategia general de desarrollo urbano, están inscritas dentro del marco general del Plan Nacional de Desarrollo 1983 - 1988, con el que el Gobierno de la República se propone racionalizar el crecimiento urbano de las zonas marcadas por el petróleo, definir programas de infraestructura urbana, vivienda y de servicios y construcción de vivienda popular adaptada a las condiciones culturales y ambientales que permitan la -- utilización de mano de obra.

Plan Estatal de Desarrollo 1983 - 1988. De acuerdo con el Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado, se subrayan las líneas generales de acción del Sector Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, destacando lo relativo al fortalecimiento de los servicios públicos, conservación de zonas de reserva ecológica y la construcción y mejoramiento de la vivienda.

Programa Regional del Sureste. Establece como estrategia la definición de las vocaciones del territorio para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y para el ordenamiento rural y -- urbano.

Programa Normativo de la Región Grijalva. El programa pretende, consolidar al sector primario local, rescatar las zonas marginadas y sentar las bases de un desarrollo urbano - industrial ordenado.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda. Incluye a Tabasco como parte del Sistema Urbano Integrado del Istmo de Tehuantepec y por consiguiente a la Ciudad de Jalapa.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Ubica a Jalapa en la región Grijalva y la designa en el Sistema Estatal de Asentamientos, como ciudad con nivel de servicios de cabecera municipal, cuyo apoyo será desde el punto de vista político-administrativo, por lo que sus -- instalaciones serán para satisfacer sus necesidades como centro de población y sus límites de expansión serán en función del desarrollo del mismo.

Plan Municipal de Desarrollo de Jalapa. Propone como política, dotar a la población urbana de todos -- los servicios de agua potable, electricidad, drenaje, mercados públicos, teléfono, telégrafos y -- correo, así como mejorar los servicios de educación, salud, vivienda y alimentación.

4.2.- Estrategias y Políticas de Desarrollo Urbano.

Acciones Prioritarias a Corto Plazo.

Los programas y las acciones prioritarias a corto plazo fueron definidos en función del diagnóstico -- pronóstico, conforme a los objetivos del Programa y a la estrategia general de desarrollo urbano.

Dichos programas se traducen en acciones de mejoramiento, crecimientos y conservación, se planean y se clasifican para su mejor comprensión las propuestas que se desprenden de la estructura y las políticas del programa para arribar a la imagen objetiva que se espera del centro de -- población.

Estas acciones de implementación señalan las obras y servicios tendientes a resolver las necesidades presentes y futuras.

A continuación se describen las acciones prioritarias por programas y actividad.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO (VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

Programa: Suelo  
Subprograma: Regularización  
Actividad: Reubicar asentamientos espontáneos de la margen oeste del río La Sierra.

Programa: Infraestructura  
Subprograma: Agua Potable  
Actividad: Construir planta potabilizadora para un gasto máximo diario de 21.6 litros por segundo.

Subprograma: Alcantarillado

Actividad: Construir planta de tratamiento de aguas negras que cubra las necesidades del poblado hasta el año 2000

Subprograma: Electrificación

Actividad: Ampliar bancos de suministro de energía eléctrica.

Programa: Vialidad  
Subprograma: Regional  
Actividad: Instalar señalamiento vial en los tres accesos carreteros

Subprograma: Primaria

Actividad: Pavimentar las calles Independencia y Francisco Santa María.  
Continuar la urbanización de la calle José Ma. Pino Suárez de Carlos A. Madrazo al D. I. F.  
Arbolar camellones de las calles Pino Suárez, Guadalupe Victoria, Avenida Francisco Santa María y Miguel Hidalgo.

Programa: Transporte  
Subprograma: Foráneo de Pasajeros  
Actividad: Construir la primera etapa de la terminal de autobuses foráneos ( 330 m2 construcción y 1980 m2 terreno).

Programa: Equipamiento  
Subprograma: Comercio y Abasto  
Actividad: Construir nuevo mercado municipal ( 840 m2 construcción y 1680 m2 de terreno - para 7000 habitantes)  
Construir Conasuper "B" ( 160 m2 construcción y 270 m2 terreno)

Subprograma: Recreación y Deporte  
Actividad: Construir parque recreativo en la margen este del río de La Sierra.

Subprograma: Servicios Urbanos

Actividad: Construir estación de bomberos ( 150 m2 construcción, 450 m2 de terreno y 1 autobomba).

ACCIONES DE CRECIMIENTO.

Programa: Suelo  
Subprograma: Bolsa de Tierra  
Actividad: Adquirir aproximadamente 3.4 hectáreas para los programas de habitación popular.

Programa: Vivienda  
Subprograma: Vivienda Popular  
Actividad: Reubicar asentamientos espontáneos de la margen del río de La Sierra.  
Establecer programas de lotes y servicios  
Iniciar parque de materiales.

Subprograma: Vivienda Media y Popular  
Actividad: Establecer programa de autoconstrucción en 1.6 hectáreas.

Subprograma: Vivienda Residencial y Media  
Actividad: Promover la saturación de lotes baldíos ( 0.6 has.)

Programa: Infraestructura  
Subprograma: Agua Potable, Alcantarillado, Electrificación y Alumbrado.  
Actividad: Dotar del servicio a una zona de 5.7 has.

Programa: Vialidad  
Subprograma: Vialidad Secundaria  
Actividad: Promover la construcción de las calles secundarias de 5.7 has.

Programa: Equipamiento  
Subprograma: Comercio y Abasto  
Actividad: Construir centro de acopio y almacén de productos agrícolas (2000 m2 construcción y 6000 m2 terreno)  
Promover talleres familiares.

ACCIONES DE CONSERVACION.

Programa: Imagen Urbana  
Subprograma: Mejoramiento de Imagen Urbana  
Actividad: Remodelar el Centro Urbano

Programa: Medio Ambiente  
Subprograma: Saneamiento de Agua  
Actividad: Controlar la contaminación del río La Sierra  
Subprograma: Saneamiento del Suelo

Actividad: Preservar zonas agrícolas al noroeste y sureste, evitar que las áreas dedicadas a la ganadería se extiendan sobre las zonas agrícolas.

Programa: Prevención de Emergencias  
Subprograma: Regulación de Áreas Vulnerables  
Actividad: Realizar obras de protección sobre la margen este del río La Sierra - para evitar deslaves.

Subprograma: Obras contra Siniestros.  
Actividad: Ampliación del bordo de protección de la ciudad para controlar inundaciones.

## TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Una vez publicado, el presente Programa se inscribirá dentro de los diez días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO.- Las disposiciones de este Programa entrarán en vigor al día siguiente de su inscripción.

ARTICULO TERCERO.- El presente Programa deberá tener su primera revisión al 31 de - - Diciembre de 1989 como fecha mínima, posteriormente revisiones periódicas cada tres años.

ARTICULO CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalapa a los Treinta días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

\_\_\_\_\_  
LIC. RODOLFO JIMENEZ DAMASCO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO.

\_\_\_\_\_  
C. JOSE RAMON ZURITA OROPEZA.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

\_\_\_\_\_  
C. DR. MANUEL B. CAMARA ZURITA  
SEGUNDO REGIDOR.

\_\_\_\_\_  
C. ASUNCION CORNELIO JUNCO.  
CUARTO REGIDOR.

\_\_\_\_\_  
C. LEONIDEZ HERNANDEZ GARCIA.  
SEXTO REGIDOR.

\_\_\_\_\_  
C. LORENZO TORRES CARRERA.  
OCTAVO REGIDOR.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios y 36 de la Estatal de Planeación del Estado, promulgo el presente Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Jalapa, para la debida publicación y observancia en la misma Ciudad, Residencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, a los Treinta días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALAPA.

-----  
LIC. RODOLFO JIMENEZ DAMASCO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

-----  
C. JOSE RAMON ZURITA OROPEZA.

\_\_\_\_\_  
C. P. AGUSTIN CABRALES CAMACHO.  
TESORERO.

\_\_\_\_\_  
C. EUGENIO PEREZ BEJERANO.  
TERCER REGIDOR.

\_\_\_\_\_  
C. PROF. JOSE J. SANDOVAL RIVAS.  
QUINTO REGIDOR.

\_\_\_\_\_  
C. PATRICIA OROPEZA DOMINGUEZ.  
SEPTIMO REGIDOR.